SOLICITUD DE NECESIDADES	
	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita:	Suministros
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales
	Servicios Técnicos X
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La ESE Hospital Salazar de Villeta no cuenta en su planta con personal profesional, disponible y con conocimientos específicos como auxiliar de enfermería por lo que se requiere contratar a una persona, para el APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS

" con total autonomía y coordinación con los profesionales asistenciales y las necesidades de la ESE Hospital Salazar de Villeta y su área de influencia, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

Que para el cumplimiento de la misión de la ESE, debe contratar con los diferentes perfiles que se requieren para el adecuado desempeño de los procesos y subprocesos Administrativos, Asistenciales y de Salud Pública que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

El Hospital Salazar de Villeta no cuenta en su planta con el personal suficiente para apoyar el área asistencial en el área de consulta externa con experiencia certificada en el área, por lo que se requiere contratar a una persona, para prestar este servicio

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta talento humano suficiente, la alternativa legal con que cuenta el Hospital para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – literal f del acuerdo 09 del 2014, que establece: "Se acudirá al procedimiento de contratación directa cuando se trate de contratos para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se pueden encomendarse a determinadas personas naturales". En ningún caso estos contratos generan relación

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, en su condición de Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios de salud integrales, oportunos y de calidad a la población del municipio de Villeta y su área de influencia, de conformidad con los principios de accesibilidad, calidad, seguridad del paciente y humanización de la atención, consagrados en la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y en las demás disposiciones que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Para la vigencia 2026, la E.S.E. debe asegurar el adecuado funcionamiento de sus servicios asistenciales en áreas como urgencias, hospitalización, consulta externa, programas de promoción y prevención y demás servicios habilitados, los cuales requieren de manera permanente el apoyo del talento humano en salud, particularmente del personal auxiliar de enfermería, como parte fundamental del equipo asistencial.

La labor del auxiliar de enfermería constituye un componente misional esencial dentro de la operación hospitalaria, toda vez que este personal apoya de manera directa la atención integral del paciente, la ejecución de cuidados básicos, la administración de tratamientos según indicación médica, el seguimiento clínico, el diligenciamiento de registros asistenciales y el cumplimiento de los protocolos de atención, seguridad del paciente y humanización del servicio establecidos por la normatividad vigente y los estándares de habilitación.

Una vez revisada la planta de personal de la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, se evidencia que el número de auxiliares de enfermería vinculados no resulta suficiente para atender la totalidad de la demanda asistencial proyectada para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el volumen de pacientes atendidos, la operación permanente de los servicios, la cobertura requerida en los centros y puestos de salud adscritos y los compromisos contractuales adquiridos con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPBs.

La no vinculación de personal auxiliar de enfermería adicional podría generar riesgos en la prestación del servicio, reflejados en la sobrecarga del personal asistencial, la disminución en la oportunidad y calidad de la atención, el incumplimiento de los estándares de habilitación y la posible afectación a la seguridad del paciente.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la contratación de auxiliares de enfermería mediante órdenes de prestación de servicios para la vigencia 2026, como mecanismo idóneo para atender de manera temporal la insuficiencia del personal de planta, fortalecer la capacidad operativa de los servicios asistenciales y garantizar el cumplimiento de los fines misionales de la E.S.E.

La necesidad identificada podrá ser satisfecha mediante la contratación de personas naturales con formación como auxiliar de enfermería, debidamente certificadas y registradas en el Registro Único Nacional del Talento

Humano en Salud – ReTHUS, con idoneidad y experiencia acreditada, quienes desarrollarán el objeto contractual con autonomía técnica y funcional, sin que se configure relación laboral, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente contratación se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de Compras de la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA para la vigencia 2026 y se adelantará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad para las órdenes de prestación de servicios.

Con base en lo anterior se hace necesario la contratación de la misma para que ejecute las siguientes actividades:

Servicio de Maternidad y/o cirugía:
1. Recibir y entregar turno en sala asignada verificando inventario e informándose de la programación de dicha sala. 2. Participar diariamente y las veces que se requiera de acuerdo a la situación de la paciente en la revista del área.3 Monitorear permanentemente las pacientes de alto riesgo y dar aviso al jefe o al médico de los cambios que se presentan.4 Preparar la sala de partos y cirugía, asegurando el total orden, disposición y limpieza de todos los equipos y elementos necesarios así, como reclamar oportunamente el Kit de partos a farmacia, o las maletas para jornadas quirúrgicas. 5 Ingresar la paciente a salas constatando nombre manilla de identificación lista de chequeo intervención revisando la historia clínica completa y preparación de la paciente. 6 Atender a la paciente en la sala de partos con el equipo profesional, y realizando los correspondientes registros.7 Mantener, promover y velar por el cumplimiento de las normas de asepsia y antisepsia del equipo quirúrgico.8 Atender los requerimientos del equipo quirúrgico antes durante y después de la intervención evitando salir de la sala innecesariamente. 9 Preparar y mantener la sala de recuperación en condiciones óptimas para la atención de los pacientes. 10 Trasladar la paciente al servicio de hospitalización haciendo entrega al jefe y auxiliar de enfermería, informando el estado y condiciones de la paciente y el recién nacido. 11 Arreglar en el menor tiempo posible la sala partos ya utilizados, para el siguiente procedimiento.12 Trasladar al recién nacido a la madre constatando su correcta identificación identificación. 13 Brindar educación a la madre sobre la lactancia materna vacunación planificación familiar y signos de alarma, cuidados generales de la madre y del recién nacido. 14 Realizar cargue y registro en su totalidad los elementos de consumo utilizados durante el procedimiento y hacer su entrega a la farmacia.15 Portar y utilizar correctamente el vestido quirúrgico al interior del área siguiendo los protocolos de la Institución.16 Ingresar al paciente a salas constatando nombre, manilla de identificación, lista de chequeo intervención revisando la historia clínica completa y preparación del paciente, verificando los elementos necesarios para la intervención. 17. Realizar devolución del kit de partos garantizando la solicitud de los inusmos.18. realizar diligenciamiento completo y diario de formatos establecidos para el servicio de sala de partos y salas de cirugía (recibo de carro de paro, recibo del kit de código rojo, inventario diario del kit de código rojo, inventario diario de equipos biomédicos etc.) 18. Conocer, ejecutar y registrar en historia clínica (citisalud) el plan de cuidados de enfermería, así como los formatos establecidos y estandarizados para el servicio 19. Realizar diligenciamiento de la historia clínica (citisalud) y/o anexos (control de signos, control de líquidos, planes de cuidado de enfermería, registro de medicamentos, recomendaciones generales y de seguridad del paciente, control de oxígeno, micronebulización, riesgo de caída, escalas, heridas, glucometrías,) ya sea por medio electrónico o físico de manera oportuna, dando cumplimiento a las características de la calidad formal y de contenido, en cumplimiento de la normatividad vigente, manual de historia clínica y complementarios
Servicio de Urgencias y/o Hospitalización

1.Prestar servicios al paciente y su familia con un cuidado integral en todo su ciclo de atención. 2. Brindar atención de Enfermería mediante la aplicación de procedimientos y técnicas específicas, teniendo en cuenta la situación crítica del paciente y las indicaciones impartidas por la profesional de enfermería y el médico tratante.3. Conocer, ejecutar y registrar en historia clínica (citisalud) el plan de cuidados de enfermería, así como los formatos establecidos y estandarizados para el servicio. 4. Informar y reportar las novedades, necesidades o requerimientos oportunamente que se presenten en el servicio. 5. Recibir y ejecutar las actividades asignadas por la o el profesional de enfermería de turno. 6.Realizar diligenciamiento de la historia clínica (citisalud) y/o anexos (control de signos, control de líquidos, planes de cuidado de enfermería, registro de medicamentos, recomendaciones generales y de seguridad del paciente, control de oxígeno, micronebulización, riesgo de caída, escalas, heridas, glucometrías,) ya sea por medio electrónico o físico de manera oportuna, dando cumplimiento a las características de la calidad formal y de contenido, en cumplimiento de la normatividad vigente, manual de historia clínica y complementarios. 7. Diligenciar los consentimientos informados por cada procedimiento de forma digital o manual para garantizar procesos seguros de enfermería, adheridos al programa, política y paquetes instruccionales de seguridad del paciente. 8. Conocer y aplicar el protocolo de entrega de turno registrando la entrega en el kardex o libro definido por la ESE Hospital Salazar de Villeta 9. Velar por la seguridad de los elementos de propiedad del paciente, haciendo los respectivos registros, siguiendo el protocolo de cadena de custodia y dejar en custodia aquellos que lo ameriten. 10. Controlar el estado, custodia y funcionamiento de equipos biomédicos, instrumental y elementos de cada área asignada realizando inventario en cada turno en el formato establecido11. Asistir los procedimientos especiales al personal médico y profesionales de enfermería. 12. Realizar las actividades y procedimientos netamente de enfermería como son las curaciones de heridas, administración de medicamentos (por delegación y supervisión del profesional de enfermería), toma de electrocardiogramas, monitoria fetal y toma de glucometrías. 13. Responder económicamente por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato, si a ello hubiera lugar. 14.Respondera con pecunio por la glosa definitiva cuya autorización será la firma del presente contrato de prestación de servicios. 15. Realizar las actividades de limpieza y desinfección de las diferentes áreas y utilizando los productos definidos por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta y así garantizar la prevención de las Infecciones Asociadas en la Atención en Salud (IAAS). 16. Supervisar que antes del trasladar cada paciente a los diferentes servicios o remisión, este lleve todos los exámenes, especialmente las placas de RX elementos de aseo y demás.17. Mantener e informar sobre el stock de insumos y papelería necesarios en el servicio. 18. Impartir educación al paciente y a la familia sobre los cuidados específicos a tener de acuerdo a la situación clínica del paciente. 19. Realizar rondas de enfermería verificando el estado actual del paciente, asegurando que las barandas estén elevadas y aplicando normas preventivas que deriven el riesgo de caída de pacientes, posterior registro en historia clínica. 20 Levar custodia de los consentimientos informados, listas de chequeo y demás formatos manuales que se deriven de la atención en salud por paciente y realizar la entrega al área de gestión documental o archivo institucional con la respectiva relación de entrega.21 Adherirse a los lineamientos de HUMANIZACION del Hospital. 22 Asistir a reuniones y capacitaciones programadas por el Hospital durante todo el tiempo estipulado para cada una.23 Generar el reporte de eventos adversos y fuga de pacientes que se presente durante la prestación de servicios de salud.

Servicio de Transporte asistencial

1.Recibir y entregar turno Conociendo el inventario diario de los insumos, equipos biomédicos y la medicación que va a llevar en el traslado y con los cuales cuenta la ambulancia, sus características principales, funcionamiento y ubicación 2. Revisar el Habitáculo de la ambulancia al comenzar el turno de trabajo 3 Verificar el funcionamiento los equipos biomédicos (succionador, mango y hojas de laringoscopio, monitor y desfibrilador). 4 Verificar (antes y después) existencias de insumos y dispositivos médicos de la ambulancia y reposición de los mismos, si fuera necesario. 5 Verificar (antes y después) las balas de oxígeno, con la

consignación por escrito en el libro de entrega de ambulancias del estado de las mismas 6. Realizar, Aseo, limpieza, desinfección y almacenamiento de insumos y dispositivos de la ambulancia después de ser usada con traslados y/o emergencias y desinfección terminal semanal. 7 Realizar entrega y recibo de ambulancia al iniciar y terminar el turno correspondiente, verificando el habitáculo en su totalidad. 8 Para traslados ya sea primarios y/o prioritarios a instituciones de mayor nivel de complejidad deberá diligenciar en su totalidad el formato de consentimiento informado y bitácora de traslado, llevar los documentos pertinentes del paciente. 9 Diligenciar el control de signos vitales antes en la bitácora de traslado y o formatos necesarios, 3 veces durante el desplazamiento y una nueva toma de signos vitales al llegar a la institución de referencia y/o hospital de mayor nivel de complejidad. 10 Durante el traslado con pacientes los auxiliares de enfermería, debe permanecer en el habitáculo con el paciente hasta llegada a la entidad remisora. 11 Si Durante el traslado del paciente se requiere de insumos y/o medicamentos deben dar respuesta de acuerdo al estado del paciente y al llegar a la entidad que recepciona el paciente realizar llamado a la central de referencia para informar los insumos y/o medicamentos utilizados, con el fin de dar cierre a la historia clínica y así poder enviar documentación completa a la entidad que lo recibe. 12 Reposición de insumos, medicamentos y/o medico quirúrgicos utilizados. 13 Registrar en el libro correspondiente el traslado realizado hora de salida y llegada del hospital de referencia y hora de salida y llegada al hospital. 14 Reportar a la líder de enfermería cualquier novedad de seguridad del paciente presentado. 15 Realizar mensualmente la revisión de fechas de vencimiento de insumos y medico quirúrgicos diligenciando el formato establecido para este fin. 16 Realizar registro de consentimiento informado y de bitácora en los eventos que den lugar de trasladar un paciente desde su domicilio o escena de accidente hasta la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, con el fin de garantizar el soporte de facturación de traslado Básico o Medicalizado ante el área de facturación. 17 Apoyar los servicios de Urgencias y hospitalización cuando no hay traslado de pacientes en ambulancia.18. Realizar el reporte de salida y llegada por cada traslado de paciente en la plantilla establecida vía WhatsApp. 19 Adherirse a los lineamientos de HUMANIZACION del Hospital. 20 Asistir a reuniones y capacitaciones programadas por el Hospital durante todo el tiempo estipulado para cada una. 21. Generar el reporte de eventos adversos y fuga de pacientes que se presente durante la prestación de servicios de salud

Servicio de Referencia

1 Prestar su apoyo técnico y/o tecnológico de auxiliar de enfermería para la atención integral del paciente, familia y comunidad teniendo en cuenta el proceso de enfermedad coma marco general de referencia. 2 Recibir y realizar las notas en las historias clínicas actualizándolas y hacer seguimiento de las evoluciones médicas en el aplicativo (Citisalud) de forma digital o manual. 3 Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgos que se observen en las pacientes, familia y medio ambiente. 4 Recibir y verificar las condiciones del paciente, la existencia de historia clínica, exámenes y formatos que se requieren para el traslado de los pacientes. 5 Hacer seguimiento y registrar, al proceso de referencia y contra referencia de cada paciente con las diferentes entidades aseguradoras. 6 Realizar entrega oportuna al área de facturación los soportes de autorización del proceso de referencia y contra referencia. 7 Informar al paciente y/o familiar de las novedades durante el proceso de remisión y registrarlo en la base de datos. 8 Informar a la tripulación de la ambulancia, las condiciones clínicas del paciente, entrega de documentos y entidad receptora. 9 Adherirse a los lineamientos de HUMANIZACION del Hospital. 10 Asistir a reuniones y capacitaciones programadas por el Hospital durante todo el tiempo estipulado para cada una. 11 Generar el reporte de eventos adversos y fuga de pacientes que se presente durante la prestación de servicios de salud

Servicio Triage

1 Identificar pacientes en situación de riesgo vital. 2 Asegurar la priorización en función del nivel de clasificación. 3 asegurar la reevaluación de los pacientes que deben esperar. 4 Organizar y garantizar el orden

en el que se realizara el triage a las personas que lleguen al servicio de urgencias 5 Decidir el área más apropiada para atender a los pacientes. 6.Disponer de información para familiares. 7 Mejorar el flujo de pacientes y la congestión del servicio. 8 Aportar información de mejora para el funcionamiento del servicio.9 Realizar inventario diario de los elementos y equipos de triage.10. Educar al paciente e incentivarlo para preguntar acerca de su enfermedad, y de los riesgos por medio de folletos ilustrativos y/o videos institucionales. 11. Diligenciar registros completos de las actividades realizadas en el Software Institucional dando cumplimiento a la Normatividad Vigente y velar por la integridad de la información. 12 Responder económicamente por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato, si a ello hubiera lugar. 13.Respondera con pecunio por la glosa definitiva cuya autorización será la firma del presente contrato de prestación de servicios. 13. Apoyar los procesos de atención hospitalaria y de urgencias. 14. Controlar el estado, custodia y funcionamiento de equipos biomédicos, instrumental y elementos de cada área asignada realizando inventario en cada turno.14 Generar la limpieza y desinfección diaria de consultorios medios y dotar cada uno de los insumos necesarios. 15 Adherirse a los lineamientos de HUMANIZACION del Hospital. 16 Asistir a reuniones y capacitaciones programadas por el Hospital durante todo el tiempo estipulado para cada una. 17 Generar el reporte de eventos adversos y fuga de pacientes que se presente durante la prestación de servicios de salud.

Camillero

1.Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad hospitalaria y seguridad del paciente en el traslado. 2.Asegurar el traslado e ingreso de pacientes al sector de destino, dentro de la institución. 3.Colaborar con el equipo interdisciplinario en la movilidad del paciente dentro de cada servicio 4 Prestar primeros auxilios en caso necesario. 5 Trasladar pacientes con diferentes patologías, tanto en silla de ruedas como en camilla, poniendo en práctica las normas de seguridad para proveer al paciente de comodidad 6. Mantener una comunicación cordial y respetuosa con el paciente y su familia. 7 Mantener una comunicación fluida y respetuosa con todos los integrantes del equipo de salud. 8. Realizar la limpieza y descontaminación de los equipamientos de trabajo a su cargo. 9. Registro de las actividades y novedades desarrolladas durante la jornada laboral.10. Deberá observar con atención el estado de gravedad en el que se encuentra el paciente para empezar su adecuada movilización y con la debida precaución. 10. En los casos de traslado para estudios, el camillero llevara consigo el expediente clínico y si es necesario el expediente radiológico.11. Mantener reserva sobre los pacientes trasladados. 12. Conocer la información fundamental del paciente de traslado. 13. Colaborar con el equipo interdisciplinario en la movilidad del paciente dentro de cada sector. 14. Participar de educación permanente que facilite el trabajo diario en su función. 15. Colaborar con la inducción de los agentes de nuevo ingreso. 16. Mantener una comunicación cordial y respetuosa con el paciente y su familia. 17. Asegurar el traslado del paciente intrahospitalario y hacia otros efectores. 18. Mantener una comunicación fluida y respetuosa con todos los integrantes del equipo de salud. 19. Apoyar los servicios de urgencias y hospitalización. 20 Adherirse a los lineamientos de HUMANIZACION del Hospital. 21 Asistir a reuniones y capacitaciones programadas por el Hospital durante todo el tiempo estipulado para cada una. 22 Generar el reporte de eventos adversos y fuga de pacientes que se presente durante la prestación de servicios de salud.

Actividades Centros y puestos de salud:

Servicio de atención Inicial de la Urgencia

1. Brindar atención de Enfermería mediante la aplicación de procedimientos y técnicas específicas, teniendo en cuenta la situación crítica del paciente y las indicaciones impartidas por la profesional de enfermería y el médico tratante. **2.** Velar por la seguridad de los elementos de propiedad del paciente. haciendo los respectivos registros y dejar en custodia aquellos que lo ameriten.**3** Controlar el estado y funcionamiento de equipos instrumentos y elementos de cada área asignada realizando inventario en cada turno.**4** Asistir los procedimientos especiales al personal médico y profesionales de enfermería. **5** Supervisar que antes del traslado de cada paciente este lleve

todos los exámenes, elementos de aseo y demás.**6** Mantener e informar sobre el stock de insumos y papelería necesarios en el servicio, así como el inventario mensual. **7** Impartir educación al paciente y a la familia sobre los cuidados específicos a tener de acuerdo a la situación clínica del paciente 8. Diligenciar base de datos de referencia y Contrareferencia, y envió mensual a líder de referencia y Contrareferencia **9**. En caso de ser necesario asistir y apoyar centro y/o puestos de salud o brigadas de salud programadas por la institución **10.** realizar diligenciamiento completo y diario de formatos establecidos para el servicio (inventario diario de equipos biomédicos, limpieza y desinfección diaria y rutinaria, formato de temperatura y humedad etc.) 11. realizar inventario y acta mensual de los insumos y equipos biomédicos de la ambulancia.13.

Actividades de P y D

1. Presentar reporte de gestantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ruta materno perinatal. **2.** Apoyar la organización y reportar mensualmente la atención durante el club de crónicos 3. Realizar notificación de pacientes sintomáticos o diagnosticados con patologías de salud pública. **4**. Administrar tratamientos según lineamientos de salud pública. **5** Apoyar activamente la demanda inducida y enviar informe mensual. **6** Reportar semanalmente en la plataforma MANGO de la Gobernación de Cundinamarca. **7** Apoyar las actividades de salud pública y P y D en las cuales tenga injerencia directa el Hospital. **8.** Realizar demanda inducida efectiva **9.** Apoyar en la organización de jornadas de pyd mensuales. **10.** Enrutar los pacientes a los programas correspondientes según ciclo de vida **11.** Realizar cargue y envió de historias clínicas solicitadas por la EPS de los programas asignados **12.** Realizar envió mensual de kardex del programa asignado. 13. Realizar reporte oportuno y ajuste al aplicativo SIVIGILA de los eventos de salud publica14. Realizar seguimiento a tratamientos según lineamientos de salud pública 15. Remitir documentación para la solicitud de los tratamientos que se requieran

Generales

1.Apoyar en la elaboración oportuna para dar respuesta a las quejas dadas por los usuarios. 2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3 Diligenciar registros de las actividades realizadas dando cumplimiento a la Normatividad Vigente, 4 Los gastos de transporte serán asumidos por el contratista. 5. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones 6. Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso. 7. Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética. 8. Ejecutar la actividad guardando y dando cumplimiento a todas las normas que regulan la profesión. 9. Excluir a la empresa de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados en el cumplimiento de la presente ORDEN DE SERVICIOS en salud.10. Mantener buenas relaciones ínter personales con los familiares y el grupo de trabajo.11. Adherirse a las guías y protocolos y normas institucionales. 12. Prestar los servicios con uniforme de color blanco en forma adecuada teniendo en cuenta las normas de presentación personal (cabello recogido, uñas cortas sin esmalte, no portar joyas y ropas no apretadas ni trasparentes, calzado antideslizante cerrado de material) y de bioseguridad. 13.Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada 14. Conocer la Plataforma Estratégica de la institución y del área de Enfermería, al igual que todos los procesos asistenciales aprobados. 15. Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado. 16. Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución de la orden los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico. 17. Entregar oportunamente los informes y documentos solicitados por la E.S.E. 18. acudir a actividades extramurales programadas por la ESE en caso de ser necesario. 19. Responder por los daños que por acción u omisión debidamente comprobada se cause a la ESE en su infraestructura, bienes y funcionamiento. 20. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la E.S.E. que tenga relación con la orden de servicios. 21. Establecer relaciones internas y externas cordiales con el grupo de funcionarios,

contratistas y usuarios del hospital. 22. Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión de calidad del servicio 23. Elaboración y entrega del informe oportuno de las actividades realizadas en el plazo de ejecución de la orden, anexando los soportes de e ejecución físicos y/o magnéticos, factura o el documento equivalente el pago de la seguridad social, entre otros. 24. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto de la orden de acuerdo con su formación académica y experiencia y entre ellas constituir la Garantía única de responsabilidad profesional en los términos y condiciones que se pacten.25 Aplicar normas de bioseguridad y no ingerir alimentos en las áreas asistenciales, adhiriéndose al Manual de Bioseguridad de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta.

De conformidad con la Resolución 149 de 2021 "Por la cual se estable la tabla de honorarios para la contracción de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión de la ESE Hospital Salazar de Villeta", el PERFIL REQUERIDO: del nivel técnico con experiencia entre 12 meses experiencia relacionada con el objeto, el valor por turno de 12 horas se estima en la suma DE $143.437.5 para un valor total del contrato de $11.475,000

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
ALEJANDRA PAOLA DUQUE ORTEGA Coordinadora de enfermería, referencia y contrarreferencia	
Fecha de Recibido de la Solicitud:	26/06/2026

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____

Nombre FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ

Cargo: **Subgerente Administrativo y Financiero**

2. OBSERVACIONES